

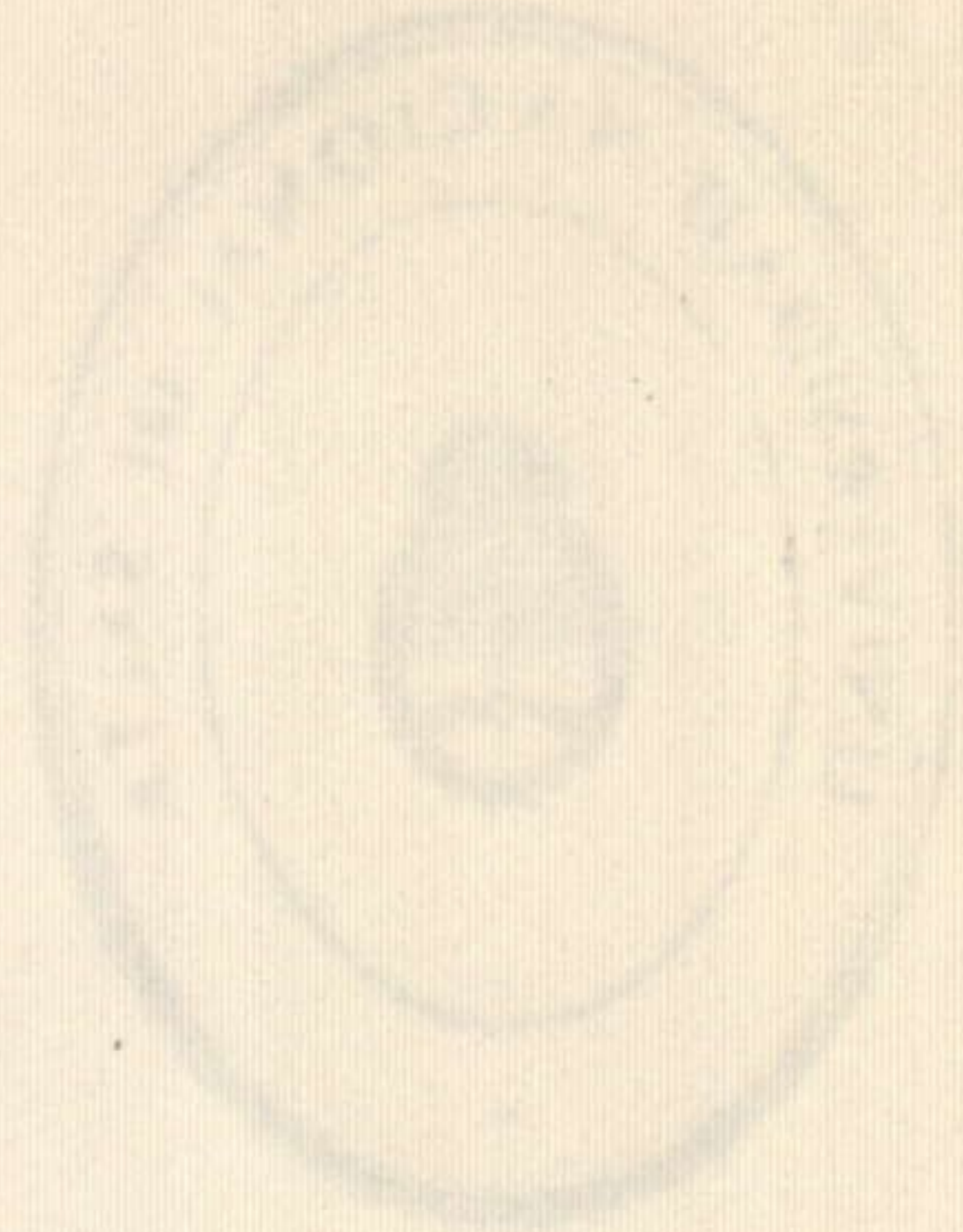


RESOLUCION CS N° 014/95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)



SALTA, 28 FEB 1995

Expte. N° 4.011/93.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 798-94, de fecha 16 de Noviembre de 1994, dictada ad-referendum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido acto administrativo se basa en la opinión producida por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, mediante Despacho N° 225/94.

Que el mismo se emitió en procura de evitar mayores demoras en el trámite correspondiente.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 23 de Febrero de 1995)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 798-94, de fecha 16 de Octubre de 1994, por la que se modifica el Artículo 1° de la Resolución CS N° 130-93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- Otorgar licencia con goce de haberes a la Prof. Leonor ARIAS SARAVIA, profesor regular asociado con dedicación exclusiva de la Facultad de Humanidades, a partir del 1° de Agosto de 1993 y por el término de un (1) año, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° de la resolución N° 472-89 del Consejo Superior, que aprueba y pone en vigencia el Reglamento por Año Sabático de esta Universidad".

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Facultad de Humanidades, Prof. Leonor Arias Saravia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Sr. JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR